

Nombre de la Asignatura y Código
Prevención, Rehabilitación y Victimología 4.2.II

Docente a cargo

Lic. Olga Puente
Lic. Xavier Oñativía

Fundamentación

El delito es un hecho de la vida social, que afecta no solo a una víctima en particular que es quien sufre las consecuencias en forma directa, sino que de modo indirecto afecta a toda la sociedad, toda la sociedad reacciona frente al conjunto de la criminalidad y lo hace a través de las instituciones. El delito al igual que los métodos de reacción social requiere ser estudiado científicamente; el incremento de la delincuencia grave, la emergencia de nuevas formas de criminalidad, el impacto que el delito tiene en la sociedad, pérdidas económicas, sufrimiento emocional, sentimiento de inseguridad, los elevados costos del sistema penal y a la par la escasa efectividad de las medidas clásicas son algunos de los fundamentos de la necesidad de pensar en nuevas estrategias de prevención.

Las respuestas institucionales más frecuentemente utilizadas han estado orientadas al incremento de medidas de seguridad, mayor control policial, mayor severidad de las penas, sin embargo el ascenso en las tasas de delitos y la percepción de los ciudadanos indican la baja efectividad de las políticas de prevención basadas primordialmente en medidas represivas y punitivas, en tanto no parecen alcanzar a los factores asociados a la criminalidad y, por lo tanto, resultan escasamente capaces de revertirlos.

Las encuestas de victimización que relevan datos tales como haber sido víctimas, y la percepción de seguridad/inseguridad en las personas, indican la presencia de un gran temor de parte de los ciudadanos y una alta insatisfacción con las respuestas institucionales, a la par que cambios en las conductas y en los modos de vida en general como consecuencia de ello.

Por otra parte el aumento de la severidad en las medidas de represión y punición corren el riesgo de afectar los Derechos Humanos fundamentales de los ciudadanos.

Se reconoce la necesidad de planificar acciones preventivas desde donde están las causas del problema, el estudio y diagnóstico del delito como hecho concreto y la decisión política de establecer prioridades, comprometer recursos y utilizar los medios de acción apropiados para modificar el potencial de delincuencia de una comunidad.

La reacción institucional como respuesta a la criminalidad es un hecho complejo que al igual que el delito si se trata de intentar comprender sus condiciones de origen como su desarrollo y las consecuencias, los graves procesos de victimización, se requiere un abordaje interdisciplinario capaz de abarcar la multiplicidad de factores asociados. Esto ha dado lugar a que los especialistas identifiquen distintas estrategias o modelos preventivos basados en distintas teorías acerca del delito, con los alcances y límites propios de cada uno de ellos.

En sentido inverso, la preocupación por la víctima en el proceso penal, es absolutamente secundaria respecto de la atención que se le brinda al responsable del delito. Todos los esfuerzos del sistema penal se orientaron en sus inicios al estudio del delito (Escuela Clásica), y luego al delincuente (Escuela Positiva), quedando para la víctima un lugar reducido a mero complemento-objeto de la acción delictiva, sin casi protagonismo ni posibilidad de intervenir activamente en la resolución de su conflicto.

La atención, contención y seguimiento de personas damnificadas por episodios de violencia – violencia delictual, en especial los realizados contra la vida y contra la integridad sexual,

accidentes y catástrofes – presenta características particulares, que exigen repensar las coordenadas teórico-prácticas de la intervención profesional.

A partir de principios metodológicos encuadrados en una ética de los Derechos Humanos, es posible conformar un conjunto de herramientas para conceptualizar y desarrollar una práctica que deviene en los límites del sujeto.

Tal compromiso no puede ser realizado si no es desde el entendimiento por el cual para pensar y hacer en el campo victimológico es necesario operar con “otros”, revalorizando e integrando los distintos saberes que circulan entre quienes intervienen en estas problemáticas, partiendo de los aportes disciplinares propios pero promoviendo enfoques metodológicos comunes.

Objetivos

- Reconocer la importancia y necesidad del estudio científico en la formulación y evaluación de modelos preventivos y en las propuestas a problemas concretos referentes al quehacer profesional en el área.
- Distinguir las diversas modalidades de modelos preventivos- Alcances y límites
- Identificar la especificidad de los procesos de victimización.
- Identificar herramientas conceptuales y metodológicas para la elaboración de esquemas de intervención con personas víctimas de violencias.

Unidades temáticas

- Estudio de la Reacción Social institucional desde una perspectiva histórica-crítica.
- Concepto de Prevención. Indicadores de necesidad de medidas preventivas.
- Niveles y Modelos de prevención del delito.
- Historia y contexto actual de la Victimología.
- Aspectos jurídicos y psicosociales de la problemática victimológica.
- Metodologías de intervención victimológica. Los servicios gubernamentales, los dispositivos técnicos y las prácticas profesionales.

Carga horaria: 30 horas

Metodología de trabajo

Desarrollo teórico -práctico de los temas del programa y aplicación a modelos preventivos, procurando la recuperación de experiencias de participación en acciones preventivas por parte de los cursantes.

Abordaje de los aspectos conceptuales y metodológicos básicos a partir del análisis de intervenciones concretas realizadas en diversos casos de problemáticas victimológicas.

Requisitos de Evaluación

Para la acreditación de la asignatura, el cursante deberá cumplimentar las siguientes exigencias:

- 80% de asistencia
- Aprobación de una **Monografía de autoría individual**, presentada en los plazos reglamentarios: 60 días posteriores a la finalización de las clases.

Se ha de ponderar la participación activa en discusiones, análisis y debates generados durante el desarrollo de las clases, así como la inventiva, la calidad y pertinencia de los aportes individuales en coherencia con la bibliografía propuesta.

La Monografía ha de girar en torno al despliegue de un eje temático del Programa previamente seleccionado. La calidad de la escritura debe estar acorde a la producción de conocimientos del nivel académico de posgrado.

Bibliografía

- Aniyar L(1992) Democracia y Justicia Penal. Prevención del delito y Medios de Comunicación. Ediciones del Congreso de la República-Caracas /Venezuela
- Auyero J. y Berti M.F. (2012) La Violencia en los márgenes. Una maestra y un sociólogo en el conurbano bonaerense. Katz Editores.
- Benyakar, M. (2003). *Lo disruptivo. Amenazas individuales y colectivas: el psiquismo ante guerras, terrorismos y catástrofes sociales*. Buenos Aires: Ed. Biblos.
- Bleichmar, S. (2003). Panel Conceptualizaciones de catástrofe social. Límites y encrucijadas. En Waisbrot, Daniel y otros (Comp) "Clínica psicoanalítica ante las catástrofes sociales. La experiencia argentina". Pág. 35-51. Buenos Aires. Ed: Paidós.
- Briceño León,R. (2002) La nueva violencia urbana de América Latina. *Sociologías*, año4, n° 8
- Briceño León, R., A. Camardiel y O. Avila (1999). Violencia y Actitudes de Apoyo a la Violencia en Caracas. *Fermentum*, Año 9, n° 26.
- Cano I. y Rojido E. (2017) Mapeo de Programas de Prevención de Homicidios en América Latina y el Caribe. Laboratorio de Análisis de Violencias - LAV y Open Society Foundation.
- Carrera, D. (1994). *Cuaderno de prevención. Criminalidad y prevención del delito*. Córdoba: Ed. Advocatus.
- Cesano, J. (2007). *Serie victimológica III. Principios de Justicia y Asistencia para las víctimas. Reparación y resolución del conflicto penal*. Córdoba: Ed. Encuentro Grupo Editor Colección Investigaciones y Ensayos.-Victimas, derechos y Justicia (2001) (Colección de Derechos Humanos y Justicia) Editorial Mediterránea. Córdoba.
- Investigaciones aplicadas en el ámbito del poder Judicial de Córdoba-N°8(2011) Editorial Advocatus.
- Corte Suprema de Justicia de la Nación (2015). Estudio realizado sobre los homicidios dolosos ocurridos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires.
- Daga, L. (1988). *Delincuencia urbana y política de prevención*. Córdoba: Ed. Lerner.
- Dominguez, L. (1999). *Alternativas del control social Nº 1. Control social y derecho humanos. Seguridad humana y seguridad comunitaria: hacia un programa integral de desarrollo comunitario para la seguridad humana en Latinoamérica*. La Plata: Ediciones del Cauleche.
- Dotti, R. (1997). *Reforma penal y derechos humanos*. Buenos Aires: Ed. Depalma.
- Dammert L., F. Salazar, C. Montt y P. Gonzalez (2000). Crimen e inseguridad: indicadores para las Américas. FLACSO -Chile /BID, Santiago.
- Fleitas, D. (2014). Homicidios y Suicidios en la Argentina. Alcances y evolución de 1997 al 2012. *Asociación Para Políticas Públicas*. Disponible en: www.app.org.ar/uploads/2014/09
- Foucault, M. (1976). *Vigilar y castigar, nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Ed. Siglo XXI.
- Kaës, R. (1995). La Impunidad. Amenaza contra lo simbólico, pág. 16-20. En Kordon, D; Edelman, L; Lagos, D; Kersner, D. y otros: "La Impunidad. Una perspectiva psicosocial y clínica". Buenos Aires. Ed: Sudamericana.
- Kessler, G. (2009). *El Sentimiento de Inseguridad*. Siglo XXI Editores, Buenos Aires.
- Kliksberg, B. (2007). *Mitos y realidades sobre la criminalidad en América Latina*.
- Londoño, J. L. y R. Guerrero (2000). Violencia en América Latina: Epidemiología y Costos. En: Londoño, J., A. Gaviria y R. Guerrero (Eds.). *Violencia en América Latina: Asalto al Desarrollo*. Banco Interamericano del Desarrollo, Washington
- Lopez Rey y Arrojo, M. (1987). *Las dimensiones de la criminalidad*. Córdoba: Ed. Lerner.
- Neuman, E. (2001). *Victimología. El rol de la víctima en los delitos convencionales y no convencionales*. Buenos Aires: Ed. Universidad.

Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2013). *Estudio Mundial sobre el Homicidio 2013*. UNODC, Viena.

ONU. *Declaración sobre los principios fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y Abuso de Poder*. Adoptada por la Asamblea General en su Resolución 40/34 de fecha 29 de noviembre de 1985.

Oñativia, X. (2008). La necesidad del trabajo interdisciplinario para una Victimología encuadrada en el paradigma de los Derechos Humanos. *Psicología Forense y Derechos Humanos*. Di Nella, Y. (Compilador). Buenos Aires. Ed: Koyatun.

Oñativia, X; Palmieri, A. La Intervención por Presencia: sus principios metodológicos. *Registros del CPV*. Centro de Protección de los Derechos de la Víctima, Ministerio de Justicia de la Pcia. de Bs. As.. La Plata, año 1, nº 1.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2013). Seguridad Ciudadana con rostro humano. Informe Regional de Desarrollo Humano 13/14.


Puente, O. (1997). Colección Victimología 17. Criminología y Prevención. Ed. Advocatus.

Rico, J. (1979). *Las sanciones penales y la política criminológica contemporánea*. México: Siglo Veintiuno Editores.

Rico, J. (1991). *Prevención del delito*. Buenos Aires: Ed. Lerner.

Tenca, M; Méndez Ortiz, E(2018) Manual de Prevención del Delito y Seguridad Ciudadana. Buenos aires. Ed. Didot

Villarruel, F. et al. (2007). Rol Actual del Ofendido en el Proceso Penal. *Registros del CPV*. Centro de Protección de los Derechos de la Víctima, Ministerio de Justicia de la Pcia. de Bs. As. La Plata. año 1, nº 1.



Olga Puente de Camaró
DNI= 6.678.854.